AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 12-06-2026

No 2026120210129433 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA-12021

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: Adm. Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodríguez, Subdirectora General de Abastecimientos y servicios

ASUNTO: Solicitud Gestión Orden de suministro No.32 Derivada de Contrato No.001-172-2021 CI FUEL SERVICES

Respetuosamente se solicita, autorice a quien corresponda realizar la generación de la Orden de Suministro No.32 Derivada de Contrato No.001-172-2021 CI FUEL SERVICES., cuyo Objeto es: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88" de conformidad con la siguiente información, así:

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No. 32	$ 2.000.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISIÓN DESIGNADO	Héctor Manuel Sánchez Varón, para la orden de suministro en mención
CDP	25726 del 9 de junio de 2026
NUMERO SOLICITUD PEDIDO ABIERTO	400010256

Se solicita incluir nota a la orden de suministro así:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Nota 1: **El asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.**

Cordialmente,

Adm. Emp. Esp. **ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios

Anexo CDP Firmado un (**1**) folio.

Elaboró: Héctor Manuel Sánchez Varón
Cargo: Técnico de Defensa

Revisó: Adm.Emp. Yesmin Esmeralda Rodríguez Gómez
Cargo: Coordinadora grupo poloa

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrportoca	RICARDO ENRIQUE PORTOCARRERO PAREJA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE
Fecha y Hora Sistema:	9/06/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25726	**Fecha Registro:**	2026-06-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28726	**Fecha Registro:**	2026-06-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF						
					Total:	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	0,00

Objeto:	Os 32 C.A 001-172-2021 ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-172-2021

Número de Orden De Suministro	**032**	**Fecha de la orden de Suministro:** 12 JUN 2026
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**899.999.162-4**	
Contratista	**C.I. FUEL SERVICES S.A.S.** GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE Representante Legal C.C.No.73.133.400 de Cartagena info@fuel-services.com; contabilidad@fuel-services.com Dirección: Carrera 100 No. 11-60 Oficina 612 Torre farallones Cali (Valle) Teléfono: 5240320 / 318 5325628	
NIT	**900.108.074-5**	
Objeto contractual	Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88.**	
Valor	**$2.000.000.000,00**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total de la Orden de Suministro	**$2.000.000.000,00**	
Plazo de ejecución	**31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra** **NOTA:** por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado	
Prorroga	**N/A**	
Disponibilidad presupuestal	No. 25726 del 9 de junio de 2026, identificación presupuestal A-05-01-01-003-003 (productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear), Rec. 20, por valor de $2.000.000.000,00	

Entre los suscritos: Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.584.885 expedida en Bogotá, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargada mediante Decreto No. 0035 del 26 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor **GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.133.400 de Cartagena, vecino de esta ciudad, obrando como Representante Legal de la firma **C.I. FUEL SERVICES S.A.S.,** con NIT 900.108.074-5 y con matrícula mercantil No. 694683-16 del 21 de septiembre de 2006, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SUMINISTRO**, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente orden de suministro, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del contrato de Asociación y cuatro meses más.

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al ASOCIADO, el valor de cada Orden de Suministro, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectuar los pagos, el ASOCIADO debe radicar en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** **con aprobación de la supervisión,** la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO:

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el ASOCIADO o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

d. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el ASOCIADO generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el ASOCIADO debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

En caso que el ASOCIADO o prestador del servicio (Emisor FE, ND, DC) tenga identificado en su RUT la responsabilidad "*52 - Facturador electrónico* (emisor)", deberá entregar la factura electrónica de bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular externa CR-016, expedida por el sistema integrado de información financiera SIIF NACION 9 de marzo de 2021.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO: El ASOCIADO adjunto copia de la certificación bancaria para efectos de giro electrónico:

Razón Social	:	C.I. FUEL SERVICES S.A.S
NIT	:	900.108.074-5
Entidad Financiera	:	Bancolombia
Número de Cuenta	:	15433495410
Tipo de Cuenta	:	CORRIENTE

NOTA 2: El ASOCIADO No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.

NOTA 3: El ASOCIADO debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en SIIF Nacion.

NOTA 4: Para la ejecución del presupuesto vigencia 2026, el asociado acepta que, en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro, se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de suministro, el **ASOCIADO** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, subirlas en la plataforma SECOP II, y enviarlas para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico, así:

3.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la orden de suministro, con un término de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

3.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el ASOCIADO deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

3.3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) de la orden de suministro, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

3.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mediante póliza anexa, según corresponda de acuerdo al valor de la orden de suministro, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1:17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de suministro.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el ASOCIADO debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el ASOCIADO incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado por la Dirección de Otros Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien será notificado por escrito e informado al **CONTRATISTA,** y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente Orden de suministro y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes, el cual esta nombrado en la sección 6 "*Información Presupuestal*"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente ORDEN DE SUMINISTRO, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA: Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Suministro, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de Asociación No. 001-172-2021 y demás documentos del proceso que son parte integral de la presente Orden y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere de:

6.1. Constitución de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y aprobación de las mismas por parte de la **AGENCIA LOGISTICA**.

6.2. Registro Presupuestal

6.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

POR EL ASOCIADO,

GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE
CC. 73.133.400
Representante Legal
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.
NIT: 900.108.074-5

Elaboró:
PD. Tulia Yaneth Martínez Ardila
Grupo Gestión Contractual

Revisó:
Héctor Manuel Sánchez Varón
Supervisor Orden de Suministro N° 32
Cont. No. 001-172-2021

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrportoca	RICARDO ENRIQUE PORTOCARRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25726 de fecha 2026-06-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	93526	**Fecha Registro:**	2026-06-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.000.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.000.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900108074	**Razón Social:**	C.I. FUEL SERVICES S.A.S.N	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	15433495410	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51584885	**Nombre:**	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF.MM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-001-172-2021 OS 32	**Tipo:**	ORDEN DE SERVICIO	**Fecha:**	2026-06-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF		2.000.000.000,00	0,00		
					Total:	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00

Objeto:	Os 32 C.A 001-172-2021 ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2026-06-30	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	NINGUNO

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

CONTRATO No. 001-172-2021
ORDEN DE SUMINISTRO No. 32

CONTRATISTA : **C.I FUEL SERVICES S.A.S**
NIT: 900.108.074-5
Atn. GIOVANNI ANGELO ESCRUCERIA LLORENTE
Representante Legal
Carrera 100 No. 11-60 Oficina 612 Torre farallones
Cali (Valle)
Tel. 5240320 / 318

Objeto: "Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. Lotes: **12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88**.

Valor: $2.000.000.000,00 M/CTE

Plazo de ejecución: 31/07/2026

Cumplimiento del contrato
Valor: $600.000.000,00
Vigencia: Desde 12/06/2026 hasta 30/11/2026

Calidad del servicio
Valor $1.000.000.000,00
Vigencia: Desde 12/06/2026 hasta 31/01/2027

Salarios y prestaciones sociales
Valor $100.000.000,00
Vigencia: Desde 12/06/2026 hasta 31/07/2029

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor $350.181.000,00
Vigencia: Desde 12/06/2026 hasta 31/07/2026

NOTA: *Esta póliza fue confirmada por Tulia Yaneth Martinez Ardila en la página de la Compañía Seguros del Estado S.A., (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/). Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. 41-44-101306098 Anexo de Modificación No. 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101060515 Anexo de Modificación No. 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A de acuerdo a lo dispuesto en *la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.

Para constancia se firma en Bogotá a los 12 JUN 2026

Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Jefe de la oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del
Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

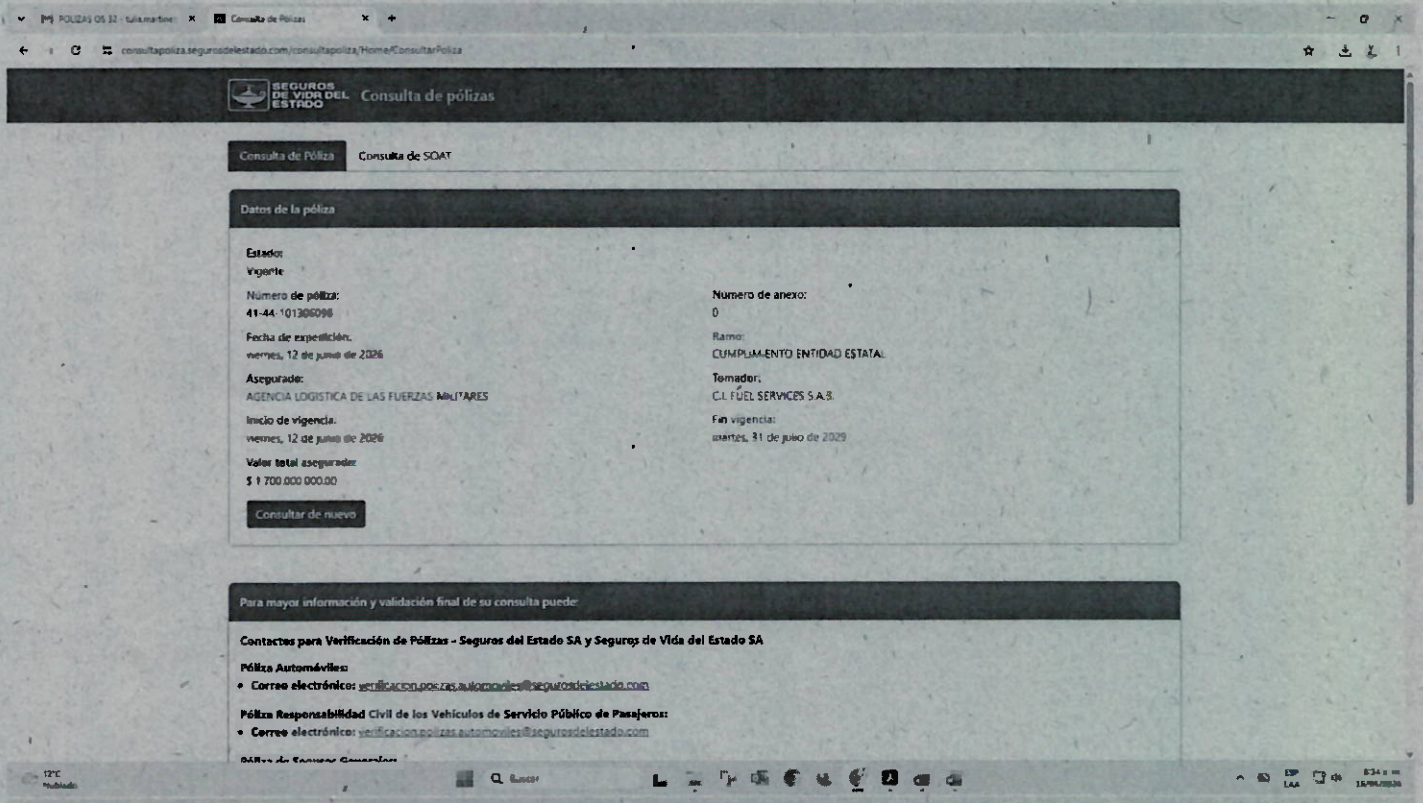
Elaboro:
P.D. Tulia Yaneth Martinez Ardila
Grupo Gestión Contractual

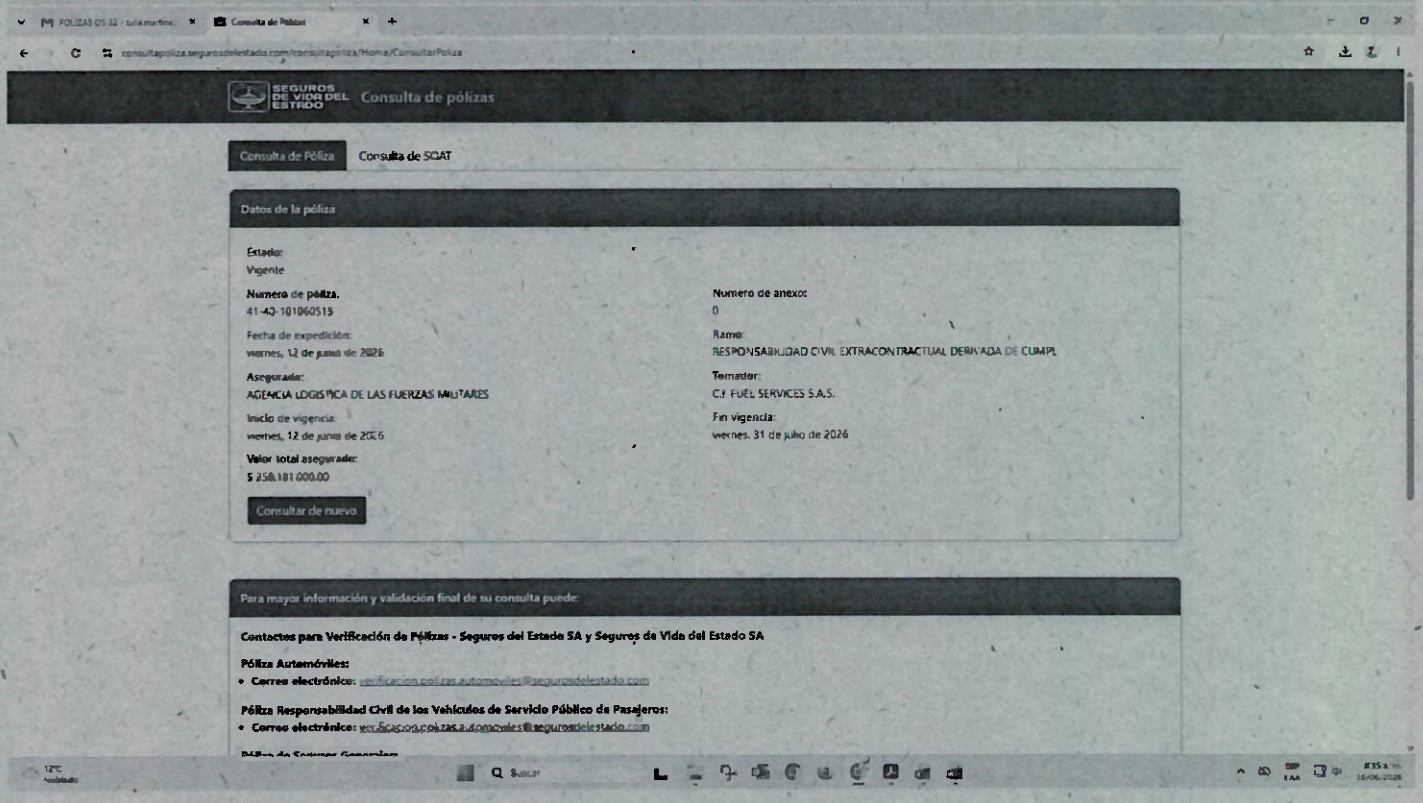
Aprobó:
Abog. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	


consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Consulta de Póliza
Consulta de SOAT
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
41-44-101306098
Numero de anexo:
0
Fecha de expedición:
viernes, 12 de junio de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.
Inicio de vigencia:
viernes, 12 de junio de 2026
Fin vigencia:
martes, 31 de julio de 2029
Valor total asegurado:
$ 1.700.000.000,00
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA
Póliza Automóviles:
Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com


consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Consulta de Póliza
Consulta de SOAT
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Numero de póliza:
41-43-101060515
Numero de anexo:
0
Fecha de expedición:
viernes, 12 de junio de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.
Inicio de vigencia:
viernes, 12 de junio de 2026
Fin vigencia:
viernes, 31 de julio de 2026
Valor total asegurado:
$ 258.181.000,00
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA
Póliza Automóviles:
Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101306098	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	12	06	2026	00:00	31	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	NIT: 900.108.074-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 11 # 11-60 OF 612 T FARALLONES	CALI, VALLE	3185325628

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-172-2021, CUYO OBJETO ES: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA.

LOTES: 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/06/2026	30/11/2026	$600,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/06/2026	31/01/2027	$1,000,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/06/2026	31/07/2029	$100,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,466,301.00	$ ******20,000.00	$ *****472,397.00	$ *********2,958,698.00	$ ****1,700,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLARA INES BASTIDAS CARDENAS	240801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101306098

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101306098	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	12	06	2026	00:00	31	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	NIT: 900.108.074-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 11 # 11-60 OF 612 T FARALLONES	CALI, VALLE	3185325628

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIRED

Cafam | Colsubsidio | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,466,301.00	$ ******20,000.00	$ *****472,397.00	$ *********2,958,698.00	$ ****1,700,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CLARA INES BASTIDAS CARDENAS	240801	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009610944942(3900)000002958698(96)20270612

REFERENCIA PAGO: 1100961094494-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101060515	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	12	06	2026	00:00	31	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	NIT: 900.108.074-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 11 # 11-60 OF 612 T FARALLONES	CALI, VALLE	3185325628

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUDADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASOCIACION No. 001-172-2021, CUYO OBJETO ES: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MOCALIDADES DE ENTREGA.

LOTES: 12, 13, 14, 15, 16, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 87, 88.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,526.00	$ *******3,000.00	$ ******22,900.00	$ **********143,426.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CLARA INES BASTIDAS CARDENAS	240801	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

41-40-101060515

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101060515	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	12	06	2026	00:00	31	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.		NIT: 900.108.074-5
DIRECCIÓN: CRA 11 # 11-60 OF 612 T FARALLONES	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3185325628

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: CL 95 NRO. 13 - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6510420

BENEFICIARIO: 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/06/2026	31/07/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101060515

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAROLINAESPANA 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101060515	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	06	2026	12	06	2026	00:00	31	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C.I. FUEL SERVICES S.A.S.	NIT: 900.108.074-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 11 # 11-60 OF 612 T FARALLONES	CALI, VALLE	3185325628

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 899.999.162-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 NRO. 13 - 08	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6510420

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,526.00	$ *******3,000.00	$ ******22,900.00	$ **********143,426.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLARA INES BASTIDAS CARDENAS	240801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100961094523 8(3900)000000143426(96)20260712

REFERENCIA PAGO: 1100961094523-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE